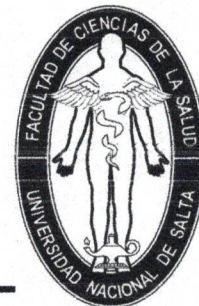




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N°

795-22

21 DIC 2022

Salta,
Expediente N° 12.644/22

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se tramita la nueva contratación del servicio completo de para Cena de Fin de año de la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que obra nota de la Secretaría de Asuntos Institucionales, solicitando una nueva contratación del Servicio de Cena de Fin de Año para de la Facultad de Ciencias de la Salud, destinado a 150 (ciento cincuenta) personas, en virtud del fracaso en primera instancia de la Contratación Directa N° 18/22 por incumplimientos de requisitos legales por partes de los oferentes según Resolución D N° 610/22.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de PESOS UN MILLON CON CERO CENTAVOS (\$ 1.000.000,00); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente del señor Decano de esta Facultad.

Que se llamo nuevamente a convocatoria a través de la Contratación Directa N° 24/22, mediante Resolución D N° 610/22 con fecha de presentación de sobres el día 3 de Noviembre de 2.022.

Que el acto de apertura de oferta, da cuenta de la presentación por parte de un prestador de Servicios: **GUSTAVO CLEMENT (HOSTAL CASTELLANOS), CUIT N° 20-39539952-8**, de la Ciudad de Salta.

Que la Unidad Operativa de Compras, aconseja declarar **fracasada** en segunda instancia la contratación por incumplimiento de requisitos legales por parte del oferente, como son inscripción en sistema COMPRAR (se encuentra pre – inscripto), mantener deuda ante AFIP y no estar registrado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, actuaciones conforme al Decreto N° 1023/01 y Resolución CS N° 0161/20.

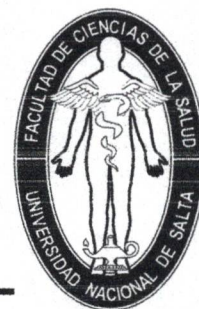
Que se notificó a la firma participante y se cumplieron los plazos de impugnación correspondientes.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N°

795-22

21 DIC 2022

Salta,
Expediente N° 12.644/22

Que el señor decano toma conocimiento y autoriza la prosecución del trámite correspondiente.

Que en virtud a las presentes actuaciones, corresponde declarar fracasada el presente llamado a CONTRATACION DIRECTA POR MONTO REDUCIDO - de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01 y Resolución CS N° 0161/20.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR FRACASADA la Contratación Directa Tramite por Monto Reducido N° 24/22 para la contratación del servicio de Eventos de Cena de fin de año de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: DESESTIMAR las ofertas presentadas por la firma: **GUSTAVO CLEMENT, CUIT N° 20-39539952-8**, por no cumplir con los requisitos legales exigidos para ser proveedor de la Administración Pública Nacional, según Decreto N° 1023/01 y Resolución CS N° 0161/20.

ARTÍCULO 3º: DESAFECTAR la suma total de PESOS UN MILLON CON CERO CENTAVOS (\$ 1.000.000,00) en el Inciso 3 SERVICIOS NO PERSONALES, partida principal 9; de la partida de Renta de la Propiedad para el presente ejercicio.

ARTICULO 4º: REGISTRAR y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

lai
dt


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa